



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA No. 014/2015-2016
07 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", señalan que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), ha programado la realización de una reunión informativa y de coordinación con la participación de autoridades electas en representación de las organizaciones indígenas, reunión que tiene por objeto dar a conocer los alcances del "Proyecto Exploratorio Integrado de Sísmica 2D, Fase II Geoquímica de Superficie Área Río Beni – Faja Pericrónica - YPFB"

Que el referido evento tendrá lugar los días 10 y 11 de Agosto, del presente año en la ciudad de Riberalta, Provincia Vaca Díez de este Departamento, habiéndose cursado invitación oficial a la Asambleísta de la Bancada de los Pueblo Indígenas, Ana María Arana Cuellar, para que en su calidad de autoridad Departamental electa, asistan y participen en la mencionada reunión.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 151° del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de esta Asamblea, dispone que toda vez que las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al Reglamento.



Que el Artículo 25 Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno, la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 014/2015-2016 de fecha 07 de Agosto de 2015, el Pleno de esta Asamblea autorizó por unanimidad de votos, el viaje de la Asambleísta Departamental de la Bancada de los Pueblos Indígenas Ana María Arana Cuellar y del Asesor Técnico Aurelio Callata Mamani, a la Ciudad de Riberalta los días 10 y 11 de Agosto del año que discurre para los fines antes señalados, correspondiendo al efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Asambleísta Departamental de la Bancada de los Pueblos Indígenas, Ana María Arana Cuellar y del Asesor Técnico Aurelio Callata Mamani, a la Ciudad de Riberalta los días 10 y 11 de Agosto de 2015, con la finalidad que asistan y participen en la reunión programada por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), la misma que tiene por objeto dar a conocer los alcances del "Proyecto Exploratorio Integrado de Sísmica 2D, Fase II Geoquímica de Superficie Área Rio Beni – Faja Pericratónica – YPFB

ARTICULO SEGUNDO.- Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera para que, a través de la sección correspondiente, realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto de pasajes aéreos y dos (2) días de viáticos de los comisionados, conforme al Reglamento Específico.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad a los siete días del mes de Agosto de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE

Srta. W. Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA

